

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2007

ASISTENTES

ALCALDESA:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

HILARIO CASTRO LEON

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas, del día cinco de Julio de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2007.

Pregunta la Alcaldesa si existe alguna observación al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2007, de la que se ha proporcionado copia a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declara aprobada dicha acta.

II.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Atendiendo a lo establecido en el apartado a) del artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a propuesta de la Alcaldesa, tras la oportuna deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Que en lo sucesivo la periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno será de una cada trimestre, fijándose como día y hora de celebración el Viernes último de cada trimestre, a las veinte horas.

Excepcionalmente, cuando por circunstancias de carácter objetivo, incluidos los supuestos en que la fecha coincida con festivo, no pueda celebrarse la sesión en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

III.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES Y ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.

Realizadas las oportunas consultas entre los grupos políticos y miembros de la Corporación y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, a propuesta de la Alcaldesa, acuerda por unanimidad, crear la Comisión Especial de Cuentas.

- Atribuciones: Estudio, informe y consulta de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias de la Corporación y de cualesquiera otros asuntos de contenido económico o financiero que hayan de someterse a la aprobación del Pleno; así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno municipales relacionados con la Hacienda Local.
- Composición: Presidenta: D^a. Noemí Manzanos Martínez (Partido Popular); D. José Miguel Arnaez Castro (Partido Socialista Obrero Español); D. Pedro Jesús Álvarez Castillo (Partido Riojano).
- Funcionamiento: Celebrará sesiones ordinarias con la misma periodicidad que el Pleno, y las extraordinarias que se precisen para el cumplimiento de sus cometidos legales o las que se convoquen por iniciativa de su Presidente o de la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

IV.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ENTIDADES Y ORGANOS EXTERNOS.

De acuerdo con la participación que corresponde al municipio en las diversas entidades de las que es miembro y en las organizaciones en las que legalmente se le atribuye representación, el Pleno, atendiendo a la propuesta de la Alcaldesa y previa deliberación, acuerda nombrar a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

- EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL GLERA :
D. Enrique Lumbreras del Campo y D. Pedro Jesús Álvarez Castillo.
- EN LA MANCOMUNIDAD RIOJA ALTA:
D^a. Noemí Manzanos Martínez y D. Luis Carlos Ocio Manzanos.

V.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.

No existiendo ni siendo proporcionada a la actividad de este Ayuntamiento la creación de un puesto de trabajo que asuma la responsabilidad de las funciones de tesorería, a propuesta del Alcalde, al amparo de lo establecido en los artículos 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- b) Atribuir al Concejal D. Enrique Lumbreras del Campo, la responsabilidad administrativa de las funciones de tesorería del Ayuntamiento.

- c) Relevar a dicho Concejal de la obligación de prestar fianza como Tesorero, asumiendo todos los miembros de la Corporación, por medio de este acuerdo, la responsabilidad solidaria por el resultado de su gestión en tales funciones.
- d) Proceder a contratar una póliza de seguro a cargo del Ayuntamiento, con cobertura de los riesgos económicos en la gestión de tesorería, sin perjuicio de las responsabilidades personales que en su momento sean exigibles.

VI.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.

El Alcalde pone en conocimiento de la Corporación las Resoluciones por él adoptadas sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, y sobre delegaciones de determinadas atribuciones de la Alcaldía. Resoluciones que se transcriben a continuación para su mejor constancia:

Teniente de Alcalde, D. Pedro Jesús Álvarez Castillo.
 Teniente de Alcalde, D. Luís Carlos Ocio Manzanos.

2.- DELEGACIONES DE ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, mediante Resolución de fecha 5 de Julio de 2.007, han sido efectuadas las siguientes delegaciones:

| <u>Asuntos objeto de delegación</u> | <u>Destinatarios</u> |
|--|----------------------------------|
| Urbanismo ,Agricultura y caminos..... | D. Pedro Jesús Álvarez Castillo. |
| Cultura, Deportes, festejos y Bienestar Social | D. Luís Carlos Ocio Manzanos. |
| Abastecimiento y jardines, piscinas, Recogida de Basuras, Alumbrado Público y Sanidad..... | D. Enrique Lumbreras del Campo |

No habiendo otros asuntos en el orden del día, el Alcalde declara concluida y levanta la sesión, a las veintidós horas y veinte minutos, del día señalado al principio. De todo ello, como Secretario, doy fe.

VºBº
 La Alcaldesa,

El Secretario,